



JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD.

Medellín, julio trece de dos mil veintiuno

Radicado	050014003017 2021-00446 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	TAX INDIVIDUAL SA
Demandado	BRIAN STEWAR CASTAÑEDA PARRA
Asunto	Se incorpora notificación enviada al demandado y requiere parte actora

Para los fines pertinentes se incorpora al expediente la copia de la notificación enviada al demandado.

Luego de hacerse un análisis de la notificación enviada al demandado Brian Stewar Castañeda, se advierte que en la misma se incurrió en un error al indicarse mal la fecha de la providencia a notificar, es por lo que, en aras de evitar una posible nulidad por indebida notificación, se requiere a la parte actora a fin de que realice nuevamente la notificación al mencionado demandado.

Se le advierte a la parte demandante que la notificación se debe surtir en los términos del artículo 8 del Decreto 806 de 2020, enviando con la misma **la providencia a notificar, la copia del traslado de la demanda, y además se le deberá advertir a la parte demandada que la notificación se entenderá realizada una vez transcurrido dos días hábiles siguientes al envío de la misma y que los términos empezarán a correr a partir del día siguiente al de la notificación y en la misma debe indicar la dirección, teléfono, y correo electrónico del despacho judicial el cual es:** cmpl17med@cendoj.ramajudicial.gov.co y/o celular 3126879949.

Finalmente, y de conformidad con lo señalado en el artículo 317 del Código General del Proceso, se REQUIERE a la parte actora, para que en el término de treinta (30) días contados a partir de la notificación de la presente providencia por estados, procure la notificación de la demanda, so pena de declarar el desistimiento tácito de la presente acción ejecutiva.



NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

MARÍA INÉS CARDONA MAZO
JUEZ.

Carlos Alberto Figueroa Gonzalez

Firmado Por:

MARIA INES CARDONA MAZO
JUEZ MUNICIPAL
JUEZ MUNICIPAL - JUZGADO 17
MUNICIPAL CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN				
El presente auto se notifica por el estado N° _____ fijado en				
la	secretaria	del	Juzgado	el
_____			a las 8:00.a.m	
_____			SECRETARIO	

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c0fdc63ef8dd44c5b95c6dc5e7efaf3988ee7e958d31d1a2d699eed86da0902d**
Documento generado en 14/07/2021 02:19:11 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>